



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 807-2020-R**  
Lambayeque, 30 de octubre del 2020

### VISTO:

El expediente N° 2305-2020-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 060-2020-VIRTUAL-D/FACFyM, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, eleva para su ratificación la Resolución N° 065-VIRTUAL-2020-D/FACFyM, de fecha 30 de junio del 2020;

Que, mediante Resolución N° 065-VIRTUAL-2020-D/FACFyM, de fecha 30 de junio del 2020, se resuelve exonerar por única vez a la señorita Samamé Sarango Anshi Edita con código 141780-C egresada de la Carrera Profesional de Estadística, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, del pago de los derechos establecidos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, al haber ocupado el Segundo Puesto en el Orden de Mérito de su código 2014-II con un promedio Ponderado Acumulado de 13.581;

Que, a través del Oficio N° 0365-2020-VIRTUAL-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el expediente para la ratificación de la Resolución N° 065-VIRTUAL-2020-D/FACFyM;

Que, el Art. 222 del Reglamento General de la Universidad señala que los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su grado de bachiller y título profesional;

Que, en cumplimiento a la Resolución N° 113-2004-R, señala que es atribución del Decano de la Facultad otorgar la exoneración de pagos de tasas para el Grado Académico de Bachiller...;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados (Informe N° 053-VIRTUAL-2020-JIDO-OGAJ-UNPRG);

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución N° 065-VIRTUAL-2020-D/FACFyM, de fecha 30 de junio del 2020, emitida por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que resuelve exonerar por única vez a la señorita Samamé Sarango Anshi Edita con código 141780-C egresada de la Carrera Profesional de Estadística, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, del pago de los derechos establecidos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, al haber ocupado el Segundo Puesto en el Orden de Mérito de su código 2014-II con un promedio Ponderado Acumulado de 13.581.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**M.Sc. ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General

lncip



**Rector**